Bajarían IVA a toallas sanitarias y tampones

Regalarían productos a privadas de libertad



Diputados presionan por proyecto. Gobierno descarta bajar impuestos.

Una iniciativa de ley impulsada por diputados de distintas bancadas generalizaría la baja en el impuesto al valor agregado (IVA) a toallas sanitarias, tampones, protectores y otros productos menstruales.

La propuesta toma fuerza en Cuesta de Moras, mientras que en Casa Presidencial se oponen a rebajar el tributo.

Se tramita bajo el expediente 22.421, busca que el Estado promueva acciones para facilitar el acceso a los productos higiénicos menstruales necesarios.

De igual modo se establece que el gobierno, a través del Instituto Nacional de las Mujeres (Inamu), el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), desarrollará campañas de información y concientización en educación menstrual.

Además el Consejo Superior de Educación (CSE) deberá incorporar en los currículos educativos todo lo referente a la educación menstrual.

Como si fuera poco, se establece que el Ministerio de Justicia y la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), en coordinación con el Ministerio de Salud y la Caja, implementarán políticas para educar en dicha materia y se proveerán los productos a la población de los centros penales.

El Ministerio de Justicia y Paz trabaja en varias iniciativas para proveer de toallas sanitarias a las reclusas, desde proyectos de cooperación con empresas privadas hasta una línea presupuestaria para el abastecimiento de dicho producto.

IMPUESTOS

Otro punto considerado por la iniciativa de ley es la reducción de la tarifa de impuestos que se cobra para productos menstruales importados.

Actualmente las toallas sanitarias desechables o reutilizables, protectores diarios, tampones y copa menstrual, entre otros, pagan un 13% del IVA. No obstante, el proyecto de ley busca que paguen un 1%.

Finalmente, se plantea que dichos productos se incluyan en la canasta básica.

LOS DIPUTADOS

El proyecto de ley ha tomado fuerza en Cuesta de Moras. Incluso las diputadas de la Comisión de la Mujer solicitaron al Poder Ejecutivo que convocara el proyecto en el periodo de sesiones extraordinarias.

Además plantearon a las jefaturas de fracción que logren acuerdos para la aprobación de la iniciativa.

"Los productos de higiene menstrual ingresen a la canasta básica y reciban una tarifa reducida del IVA. Muchas mujeres se ven imposibilitadas de acceder a estos artículos, generando exclusión. Mi apoyo al proyecto 22.421 está garantizado", dijo la liberacionista Carolina Delgado.

"Debemos proveer productos a la población de centros penitenciarios y en condición migratoria. Hay que facilitar que todas las personas con capacidad de menstruar puedan hacerlo con dignidad y seguridad. ¡La higiene menstrual es una necesidad, no un lujo!", secundó Priscilla Vindas, legisladora del Frente Amplio (FA).

CASA PRESIDENCIAL

A pesar de la presión ejercida desde Cuesta de Moras, en Casa Presidencial dudan de la propuesta.

En declaraciones a DIARIO EXTRA, el ministro de Hacienda, Nogui Acosta, indicó que dicha norma es "innecesaria".

"La nueva ley de canasta básica estableció que los productos que tengan una serie de características de consumo, salud, entre otros, ya están incorporados", manifestó.

Esto implica que algunos de estos productos de higiene femenina paguen un 1% de IVA, como es el caso de

algunos tipos de toallas y tampones, sin embargo, el proyecto plantea que se generalicen más modalidades.

*Colaboró la periodista María Siu Lanzas.

PERIODISTA: Aarón Chinchilla Carvajal | CRÉDITOS: Foto: Mauricio Aguilar/Tomada de Facebook

EMAIL: aaron.chinchilla@diarioextra.com | Jueves 12 Enero, 2023 | HORA: 12:00 AM